



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 066 DE NOVIEMBRE 20 DE 2020

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa Presencial No. SIN-SAS-002-2020”

“EL SECRETARIO DE INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en uso de la delegación que le ha sido otorgada mediante Decreto No. 000391 del 1º de septiembre de 2020, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Interior y participación ciudadana del Departamento de Córdoba requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y/O CAMPAÑA PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende se han elaborado los borradores de pliegos de condiciones.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS MCTE (\$477.694.012,00)**, INCLUIDOS IVA, IPOCONSUMO, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN), amparados con el certificado de disponibilidad N°673 de fecha 22 de mayo de 2020.

Que se publicaron los estudios previos, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones el día 5 de noviembre de 2020 y hasta el día 12 de noviembre de 2020 se tenía oportunidad para presentar observaciones al proyecto de pliego.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron resueltas antes de la apertura del proceso.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto No 1082 de 2015 reglamentario establece: “La entidad, Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones especiales para modalidades de selección.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa Presencia, que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y/O CAMPAÑA PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” De conformidad con los estudios previos para Tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
20	19 de noviembre de 2020	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2020	[Enlace SECOP II]
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	23 de noviembre de 2020 a las 23:59	[Enlace SECOP II]
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2020 a las 6:00 pm	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para expedir adendas	24 de noviembre de 2020 a las 7:00 pm	[Enlace SECOP II]
Presentación de Ofertas	26 de noviembre de de 2020 a las 8:00 am	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe de verificación o evaluación	27 de noviembre de 2020	[Enlace SECOP II]
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 de diciembre de 2020	[Enlace SECOP II]
Apertura del sobre económico	4 de diciembre de 2020 a las 3:00 pm	Gobernación de Córdoba, Dirección Administrativa de Contratación, calle 27 No. 3-28, Montería-Córdoba
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 de diciembre de 2020 a las 3:00 pm	[Enlace SECOP II]
Firma del Contrato	7 de diciembre de 2020	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	9 de diciembre de 2020	[Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías	9 de diciembre de 2020	[Enlace SECOP II]

Nota: En caso de presentarse alguna diferencia entre el presente cronograma y el contenido en el pliego electrónico en secop 2, prevalecerá este último.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial previsto para esta contratación es de: De **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS MCTE (\$477.694.012,00)**, INCLUIDOS IVA, IPOCONSUMO, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN), amparados con el certificado de disponibilidad N°673 de fecha 22 de mayo de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivos y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP –www.contratos.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2020.

EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA
SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (E)
Delegado para contratar

Proyectó: Karina Carrascal S.- Contratista Dirección de Contratación.
Revisó: Gloria Eugenia Saleme Castillo / Directora OAC